

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 18053** *Orden DEF/3026/2009, de 4 de noviembre, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal en el Centro de Informática de Gestión del Ejército del Aire, en el Servicio Médico del Órgano Central, en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y en unidades del Ejército de Tierra.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar, y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la referida ley determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta ley ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

El Ministerio de Defensa, en su constante proceso de modernización, actualización y mejora, necesita crear ficheros de carácter personal en determinadas unidades, centros y organismos.

En concreto, el Centro de Informática de Gestión del Ejército del Aire necesita llevar un registro del personal militar y civil destinado en el mismo.

Por otro lado, la Orden 75/1994, de 26 de julio, por la que se regulan los ficheros automatizados de carácter personal del Ministerio de Defensa, establece en su anexo los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en el Ministerio de Defensa, entre los que se encuentran, con el número 3, el «Fichero automatizado de personal militar del Ejército del Aire» y, con el número 30, el «Fichero automatizado de la Intervención Central de Armas del Ejército del Aire». La Orden 11/1998, de 15 de enero, por la que se amplía la Orden 75/1994, de 26 de julio, incluye con el número 38 el «Fichero automatizado del Sistema de Información de Personal del Ministerio de Defensa» que, en la actualidad, engloba las funcionalidades de los ficheros 3 y 30 citados anteriormente, por lo que en consecuencia, estos últimos deben ser suprimidos.

Por su parte, la Subdirección General de Régimen Interior, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1126/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, tiene encomendada entre otras, las funciones relativas al Servicio Médico del Órgano Central. Por ello, con el fin de dar cumplimiento al referido mandato legal y garantizar la protección necesaria a los datos de salud registrados en el Servicio Médico se hace necesario regular sus ficheros de datos de carácter personal.

A su vez, el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas tiene la necesidad de crear nuevos ficheros para gestionar los datos de carácter personal necesarios para aplicar las distintas medidas de apoyo que establece la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas. Esto implica la absorción por cada uno de los ficheros creados de los datos contenidos hasta ahora en el fichero n.º 7, «fichero automatizado del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas», del anexo a la Orden 75/1994, de 26 de julio, por lo que el citado fichero debe ser suprimido.

Asimismo, la Dirección de Asistencia al Personal (DIAPER) del Ejército de Tierra tiene la necesidad de gestionar los datos del personal militar y civil que accede a las asignaciones de estancias durante cualquier época del año en las residencias militares y demás servicios que se oferten por la DIAPER.

Finalmente, El Ejército de Tierra también tiene la necesidad de gestionar los datos e imágenes del personal que accede a sus instalaciones (unidades, centros y organismos) para asegurar la protección de los edificios e instalaciones, de sus accesos y en su perímetro, así como, para prevenir la acusación de daños dentro del citado ejército.

En su virtud, previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos, dispongo:

Artículo 1. Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se describen en el anexo a esta orden.

Artículo 2. Supresión de ficheros de datos de carácter personal.

1. Se suprime el «Fichero automatizado de personal militar del Ejército del Aire», y el «Fichero automatizado de la Intervención Central de Armas del Ejército del Aire», establecidos en el anexo de la Orden 75/1994, de 26 de julio, por la que se regulan los ficheros automatizados de carácter personal del Ministerio de Defensa, con los números 3 y 30 respectivamente.

El responsable de los ficheros mencionados en el párrafo anterior adoptará las medidas oportunas para borrarlos físicamente, sin posibilidad de recuperación, actuando de la misma forma con las copias de respaldo que pudieran existir en cualquier tipo de soporte.

2. Se suprime el «Fichero automatizado del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (Invifas)», establecido en el anexo de la citada Orden 75/1994, de 26 de julio, con el número 7.

Los datos contenidos en el fichero del párrafo anterior, se integrarán en los nuevos ficheros creados, conservándose, debidamente bloqueadas, las copias de seguridad que puedan existir.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 2009.–La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.

ANEXO

Fichero automatizado de Gestión de Recursos Humanos del Centro de Informática de Gestión del Ejército del Aire

a) Finalidad del fichero y usos previstos por el mismo: Gestión de personal; datos personales, laborales, curriculares, de identificación y contacto, vacaciones, permisos, licencias, vicisitudes y condecoraciones del personal del Centro de Informática de Gestión del Ejército del Aire (CIGES).

b) Personas o colectivos origen de los datos: Personal militar y civil del CIGES.

c) Procedimiento de recogida de datos: A través de los propios interesados y como consecuencia de la documentación generada por la actividad administrativa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Estructura básica: Base de datos documental.

Descripción detallada de los datos:

Datos personales (foto, nombre, apellidos, NIF, fecha de nacimiento, localidad de nacimiento, provincia de nacimiento, domicilio, población, provincia, código postal, teléfono, estado civil, cónyuge, vehículo, matrícula).

Avisar en caso de accidente a (parentesco, domicilio, teléfono).

Datos laborales del personal militar (empleo, cuerpo, escala, especialidad, número escalafón, resolución Boletín Oficial del Ministerio de Defensa del destino, resolución Boletín Oficial del Ministerio de Defensa del empleo, antigüedad en el empleo, antigüedad en el servicio, categoría militar, destino, área, cargo, nivel físico, código catálogo puestos de trabajo, vicisitudes).

Datos laborales del personal civil (empresa, categoría).

Condecoraciones (condecoración, resolución en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa).

Datos curriculares (título, curso, seminario, cargo desempeñado, actividad realizada, lugar, fecha de inicio, duración).

Permiso, vacaciones y licencias (año, periodo, autoridad concesión, unidad destino/comisión).

e) Cesión de datos que se prevean: Ninguna.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Centro de Informática de Gestión. Cuartel General del Ejército del Aire. C/ Romero Robledo, 8, 28008 Madrid.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Centro de Informática de Gestión. Cuartel General del Ejército del Aire. C/ Romero Robledo, 8, 28008 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

Fichero de servicio médico del Órgano Central del Ministerio de Defensa

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo. Finalidad: Permitir gestionar los historiales clínicos (datos de personales y de salud) del personal que es atendido por los Servicios Médicos del Órgano Central del Ministerio de Defensa.

Usos previstos: Prestación sanitaria consistente en medicina laboral, preventiva y asistencial.

b) Personas o colectivos origen de los datos: Personal militar y civil atendido por el Servicio Médico del Órgano Central.

c) Procedimiento de recogida de datos: Mediante entrevista médica a la persona en cuestión o como resultado de los diferentes análisis y reconocimientos médicos a los que se somete ya sea a través de entidad privada o pública.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo:

Datos de salud.

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, N° SS/ Mutualidad, N.º registro personal, nombre y apellidos, firma/huella, imagen/voz.

Datos de características personales.

Datos de detalles de empleo.

Sistema de tratamiento: mixto, ya sea de forma escrita o automatizada.

e) Cesión de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ninguna, salvo con carácter extraordinario, los de los supuestos contemplados en el artículo 11.2.f) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal para datos de salud:

1.º Cuando sea necesario para solucionar una urgencia que requiera acceder a un fichero.

2.º Para realizar estudios epidemiológicos en los términos establecidos en la Legislación sobre Sanidad Estatal o Autonómica.

f) Órgano de la Administración responsable de este fichero: Servicio Médico del Órgano Central del Ministerio de Defensa.

g) Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio Médico. P.º de la Castellana, 109. 28046 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Fichero de compensación económica del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo. Finalidad: Facilitar la compensación económica, referida en el artículo 3 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y disposiciones de desarrollo, al personal correspondiente.

Usos previstos: Gestión de los perceptores, solicitantes y de los cambios de localidad donde prestan realmente sus servicios, para garantizar el pago de esta medida de apoyo.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de las Fuerzas Armadas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de las solicitudes presentadas por los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Estructura básica: Fichero de estructura Adabas.

2.º Descripción de los tipos de datos:

i. Datos identificativos: Nif, nombre y apellidos.

ii. Datos personales: Domicilio, localidad, código postal, teléfono, teléfono móvil, correo electrónico.

iii. Datos administrativos: Número de solicitud, fecha de registro de entrada, estado de la solicitud, motivo de la solicitud, número de registro telemático.

iv. Datos bancarios: Importe y código de cuenta cliente.

v. Datos profesionales: Tipo de relación con las FAS, ejército, escala cuerpo, empleo, situación, grupo administrativo, fecha de ingreso en las FAS, fecha de adquisición de condición militar, fecha fin de compromiso con las FAS.

vi. Datos de destino y de localización: Unidad de destino, dirección, localidad, código postal y fecha del destino.

3.º Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Al Ministerio de Economía y Hacienda según lo establecido en la Ley General Tributaria y Ley General Presupuestaria y a las entidades bancarias colaboradoras para la tramitación de abonos y cobros.

f) Órganos de la Administración responsable del fichero: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, paseo de la Castellana, 233, 28046 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicaciones del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero de ayuda para la adquisición de vivienda del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo. Finalidad: Facilitar ayudas para el acceso a la propiedad de vivienda, referida en el artículo 11 de la Ley 26/1999,

de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y disposiciones de desarrollo, al personal correspondiente.

Usos previstos: Gestionar la concesión de las ayudas y subvenciones al personal solicitante y beneficiarios.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de las Fuerzas Armadas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de las solicitudes presentadas por los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Estructura básica: Fichero de estructura Adabas.

2.º Descripción de los tipos de datos:

i. Datos identificativos: Nif, apellidos y nombre.

ii. Datos personales: Fecha de nacimiento, domicilio, localidad, código postal, teléfono.

iii. Datos familiares: Número de hijos menores, número de hijos minusválidos, fecha nacimiento de los hijos, nif de los hijos, apellidos y nombre de los hijos, nif del progenitor.

iv. Datos administrativos: Número solicitud, fecha de la solicitud, número resolución de la convocatoria, fecha datos hacienda.

v. Datos bancarios: Importe y código de cuenta cliente.

vi. Datos profesionales: Ejército, escala, empleo, situación, fecha de ingreso en las Fuerzas Armadas, fecha de adquisición de condición militar, número de resolución condición militar, número y fecha del BOD donde se publica la condición militar, destino y dirección de destino.

3.º Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Al Ministerio de Economía y Hacienda según lo establecido en la Ley General Tributaria y Ley General Presupuestaria y a las entidades bancarias colaboradoras para la tramitación de abonos y cobros.

f) Órganos de la Administración responsable del fichero: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, paseo de la Castellana, 233, 28046 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicaciones del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero de licitadores sobre inmuebles desocupados del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo. Finalidad: procesar las distintas ofertas de los participantes en los concursos de viviendas desocupadas, así como en las subastas de viviendas militares, locales comerciales desocupados y solares, de acuerdo con la Disposición adicional segunda de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Usos previstos: Realizar la baremación de las ofertas para garantizar la adjudicación eficaz y eficiente de las viviendas militares y locales comerciales desocupados y solares. Gestión de los adjudicatarios.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Para el procedimiento de concurso, los miembros de las Fuerzas Armadas y personal civil al servicio del Ministerio de Defensa.

Para el procedimiento de subasta, persona física o jurídica.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de las solicitudes presentadas por los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- 1.º Estructura básica: Fichero de estructura Adabas.
- 2.º Descripción de los tipos de datos: Para el procedimiento de concursos:
 - i. Datos identificativos: Nif, apellidos y nombre.
 - ii. Datos personales: Fecha de nacimiento, dirección, localidad, código postal, teléfono.
 - iii. Datos familiares: Apellidos y nombre de los hijos, fecha nacimiento hijos, número de hijos minusválidos, porcentaje minusvalía, nif del cónyuge, apellidos y nombre del cónyuge.
 - iv. Datos administrativos: Número de licitador, número de expediente.
 - v. Datos profesionales: Situación administrativa, relación con la administración, fecha de perfeccionamiento, número de trienios, destino, fecha destino, número y fecha del BOD, número y fecha del BOD del último trienio.

Para el procedimiento de subasta:

- i. Datos identificativos: Nif, apellido y nombre.
 - ii. Datos personales: Dirección, localidad, código postal, número de teléfono, número de fax.
- 3.º Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Al Ministerio de Economía y Hacienda según lo establecido en la Ley General Tributaria y Ley General Presupuestaria y a las entidades bancarias colaboradoras para la tramitación de abonos y cobros.

f) Órganos de la Administración responsable del fichero: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, paseo de la Castellana, 233, 28046 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicaciones del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero de ocupantes-compradores por adjudicación directa de inmuebles del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo. Finalidad: Facilitar el proceso de enajenación de viviendas militares a sus ocupantes y el de locales comerciales a sus arrendatarios, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional segunda de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Usos previstos: Facilitar la emisión de las órdenes de proceder, ofertas y el resto de documentación a los ocupantes de los inmuebles.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ocupantes de las viviendas militares en régimen de arrendamiento especial y arrendatarios de locales comerciales.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del documento de aceptación de la oferta y documentación presentada por el interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- 1.º Estructura básica: Fichero de estructura Adabas.
- 2.º Descripción de los tipos de datos:
 - i. Datos identificativos: Nif, nombre y apellidos.
 - ii. Datos personales: Fecha de nacimiento, domicilio, localidad, código postal, localidad de nacimiento, estado civil, número de hijos, número de hijos minusválidos, teléfono.

- iii. Datos familiares: Nombre, apellido y nif del cónyuge.
- iv. Datos bancarios: Código de cuenta cliente.
- v. Datos profesionales: Ejército, escala, cuerpo, empleo, situación, fecha de situación, fecha de adquisición de condición militar, fecha pase a la reserva, destino, localidad destino, fecha destino.

3.º Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Al Ministerio de Economía y Hacienda según lo establecido en la Ley General Tributaria y Ley General Presupuestaria y a las entidades bancarias colaboradoras para la tramitación de abonos y cobros.

f) Órganos de la Administración responsable del fichero: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, paseo de la Castellana, 233, 28046 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicaciones del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero de acción social del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo. Finalidad: Facilitar la gestión de las ayudas de acción social del personal militar, funcionario y laboral destinado en el INVIFAS.

Usos previstos: Control en la concesión de ayudas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de las Fuerzas Armadas y personal civil adscritos a la Gerencia del INVIFAS.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de las solicitudes presentadas por los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1. Estructura básica: Fichero de estructura Adabas.
2. Descripción de los tipos de datos:

- i. Datos identificativos: Nif, nombre y apellidos.
- ii. Datos familiares: Nombre y apellido del beneficiario, parentesco.
- iii. Datos administrativos: Empleo, ejercicio, tipo ayuda.
- iv. Datos bancarios: Código de Cuenta Cliente.

3. Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal:

Al Ministerio de Economía y Hacienda según lo establecido en la Ley General tributaria y Ley General Presupuestaria y a las entidades bancarias colaboradoras para la tramitación de abonos y cargos.

f) Órganos de la Administración responsable del fichero: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, paseo de la Castellana, 233, 28046 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicaciones del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero de proveedores-contratistas del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo. Finalidad: Identificación de las personas físicas y jurídicas ajenas al Instituto y que intervienen en la contratación y adquisición de bienes y/o servicios por el mismo, así como en la ejecución de obras.

Usos previstos: Control de datos necesarios para el pago de los bienes adquiridos, de las obras realizadas o de los servicios recibidos por el INVIFAS.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empresas contratistas de obras y proveedoras de bienes y servicios.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de la documentación presentada por los propios interesados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Estructura básica: Fichero de estructura Adabas.

2.º Descripción de los tipos de datos:

i. Datos identificativos: NIF, nombre y apellidos o bien, CIF y razón social.

ii. Datos personales: Dirección, localidad, código postal, teléfono, fax.

iii. Datos bancarios: Código de cuenta cliente.

iv. Datos profesionales: Actividad, sector.

3.º Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Al Ministerio de Economía y Hacienda según lo establecido en la Ley General Tributaria y Ley General Presupuestaria y a las entidades bancarias colaboradoras para la tramitación de abonos y cobros.

f) Órganos de la Administración responsable del fichero: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, paseo de la Castellana, 233, 28046 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicaciones del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero de contratos de ocupación de inmuebles del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo. Finalidad: Gestionar la ocupación de los inmuebles del Instituto, así como a los usuarios y contratos de los mismos. Comprende la gestión de ocupación de pabellones de cargo, viviendas militares en régimen de arrendamiento especial y de locales comerciales en régimen de alquiler.

Usos previstos: Realizar acciones de control para garantizar su correcta ocupación y facturación de cánones de uso, gastos repercutibles y/o alquiler, dependiendo del tipo de inmueble y de las características del titular del contrato de ocupación.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Para los pabellones de cargo, miembros de las Fuerzas Armadas. Para las viviendas militares en régimen de arrendamiento especial, miembros de las Fuerzas Armadas y personal civil al servicio del Ministerio de Defensa, (titulares del contrato de cesión de uso por la legislación anterior), así como familiares subrogados, en ambos casos. Para el régimen de alquiler, persona física o jurídica.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de la documentación presentada por los propios interesados y datos aportados por otros Organismos en lo referente a pabellones de cargo.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Estructura básica: Fichero de estructura Adabas.

2.º Descripción de los tipos de datos:

Para el régimen de arrendamiento especial:

i. Datos identificativos: Nif, nombre y apellidos.

ii. Datos personales: Año de nacimiento, estado civil.

iii. Datos familiares: Nif de la persona que se subroga.

iv. Datos administrativos: Número de contrato, clase del contrato, estado, motivo del estado.

v. Datos bancarios: Código de cuenta cliente.

vi. Datos profesionales: Ejército, escala cuerpo, empleo, situación, destino.

Para el régimen de alquiler:

i. Datos identificativos: Nif, nombre y apellidos.

ii. Datos administrativos: Número de contrato, clase del contrato, estado, motivo del estado.

iii. Datos bancarios: Código de cuenta cliente.

3.º Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Al Ministerio de Economía y Hacienda según lo establecido en la Ley General Tributaria y Ley General Presupuestaria y a las entidades bancarias colaboradoras para la tramitación de abonos y cobros.

f) Órganos de la Administración responsable del fichero: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, Paseo de la Castellana, 233, 28046 Madrid.

Delegación del INVIFAS en Madrid, en c/ Arcipreste de Hita, 5 de Madrid.

Áreas de Patrimonio de las Delegaciones de Defensa.

h) Medidas de seguridad con indicaciones del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero de datos de carácter personal sobre el personal solicitante de residencias, apartamentos, viajes e intercambios ofertados por la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo. Finalidad: Permitir gestionar las solicitudes de residencias, apartamentos, viajes e intercambios ofertados por la Dirección de Asistencia al Personal (DIAPER) del Ejército de Tierra (ET) de forma que se materialice en la asignación personal de los recursos ofertados.

Usos previstos: Por personal autorizado de la Dirección de Asistencia al Personal (DIAPER) del ET para la prestación de los servicios de asignación de los recursos ofertados.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal militar, familiares y autorizados que acceden a solicitar las ofertas de residencias, apartamentos, viajes e intercambios u otros servicios ofertados por la DIAPER.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Mediante instancia o procedimientos informáticos.

En este documento se informará a los solicitantes de los procedimientos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y las instancias a las que ha de dirigirse para plantearlos.

Se solicitará consentimiento de los propietarios de los datos para su comunicación a las entidades descritas en el apartado proveedoras de los servicios ofertados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Estructura básica del fichero: Fichero Adabas.

Descripción de los tipos de datos: Datos de carácter personal del solicitante de las residencias, apartamentos, intercambios, viajes y servicios ofertados por la DIAPER del ET.

DNI/NIF; nombre; apellidos; nacionalidad; domicilio; teléfono de contacto; correo electrónico de contacto; datos de vehículo: Marca, modelo, color, matrícula (si hay que controlar dicho vehículo).

Datos de carácter personal de los familiares solicitantes de las residencias, apartamentos, intercambios, viajes u otros servicios ofertados por la DIAPER del ET.

DNI/NIF; nombre; apellidos; edad; parentesco.

Datos de características personales. (Sí o No).

Familia numerosa; Retorno de Zona de Operaciones.

Datos de detalles militares (profesionales).

Destino; empleo; ejército; situación; domicilio del destino; teléfono de contacto en destino; correo electrónico de contacto; nombre usuario NOTES;

e) Cesiones de datos de carácter personal y transferencias de datos a países terceros:

1.º Existirán comunicaciones nominales de los datos personales que identifican al personal adjudicatario del uso y disfrute de las residencias dependientes de DIAPER del ET para su control de accesos y facturación de servicios.

Existirán comunicaciones nominales de los datos personales que identifican al personal adjudicatario de los apartamentos ofertados por las compañías de servicios vacacionales que ofertan paquetes de apartamentos, viajes organizados y servicios en territorio nacional para su control de llegadas y facturación de servicios.

2.º Cesiones internacionales de datos de carácter personal:

Existirá comunicación de los datos personales siguientes (DNI, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, si es militar: su empleo, si no, parentesco con el militar) que identifican al personal adjudicatario de los intercambios con los ejércitos de los países firmantes de los acuerdos CLIMS (Liaison Committee of Social Military Organisations) (Alemania, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Francia Holanda, Hungría Italia, Polonia, Portugal, Rumania) para su control de llegadas y facturación de servicios.

Existirá comunicación de los datos personales siguientes (DNI, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, si es militar: su empleo, si no, parentesco con el militar) que identifican al personal adjudicatario de los apartamentos ofertados por las compañías de servicios vacacionales que ofertan paquetes de apartamentos, viajes organizados y servicios en territorio de la Unión Europea (UE) para su control de llegadas y facturación de servicios.

Existirá comunicación de los datos personales siguientes (DNI, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, si es militar: su empleo, si no, parentesco con el militar) identifican al personal adjudicatario de los intercambios con los ejércitos pertenecientes a los países de la UE firmantes de acuerdos bilaterales como Austria precisos para su control de accesos y facturación de servicios.

Existirá comunicación de los datos personales siguientes (DNI, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, si es militar: su empleo, si no, parentesco con el militar) que identifican al personal adjudicatario de los intercambios con los ejércitos de los países firmantes de los acuerdos bilaterales en territorios extracomunitarios como la Federación Rusa precisos para los preceptivos visados, control de accesos y facturación de servicios.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: El Mando de Personal del Ejército de Tierra.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección de Asistencia al Personal. Paseo de Moret n.º 3 CP: 28008 Madrid tfo: 914550560.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Fichero de seguridad de las instalaciones del Cuartel General del Ejército de Tierra

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo. Finalidad: Permitir la grabación y tratamiento automatizado de imágenes para la seguridad interior y exterior de los edificios e instalaciones, así como de las personas y vehículos que acceden y transitan por el Cuartel General del Ejército de Tierra (CGE).

Usos previstos: Por personal autorizado del servicio de seguridad.

b) Personas o colectivos origen de los datos: Personal militar y civil que trabaja en el Cuartel General del Ejército de Tierra así como vehículos y personal que acceden debidamente autorizados.

c) Procedimientos de recogida de datos: A través de cámaras de video vigilancia que recogen las imágenes grabadas en circuito cerrado de televisión. La grabación es automática e ininterrumpida las veinticuatro horas del día en los accesos al Cuartel General del Ejército de Tierra y en el interior de sus instalaciones. El plazo de cancelación de datos es de un mes.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Estructura básica: Fichero de vídeo vigilancia.

Descripción de los tipos de datos: Grabación de imágenes en soporte informático y de vídeo.

Modo en que se organiza o utiliza un sistema de información: El sistema para el Cuartel General del Ejército de Tierra tiene un sistema de recopilación de información automatizado. Estando incluidos dentro de este concepto los ficheros de datos personales que almacenan la información en soportes informáticos y que se encuentran organizados de manera que se puede acceder a los mismos utilizando procedimientos ofimáticos.

e) Cesión de datos que se prevean: Sólo se prevé cesión de datos, en el caso de que las imágenes sean solicitadas por la autoridad Judicial competente o en su caso por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En el supuesto de una investigación por algún motivo relacionado con la seguridad pública o con motivo de cualquier tipo de infracción penal, tal y como viene recogida en estos términos en el artículo 22.2 de la Ley Orgánica 15/1999 Protección de datos de carácter personal.

f) Órgano de Administración responsable del fichero: Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» n.º 1 del CGE.

g) Servicio o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda. Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey» n.º 1 del CGE, con domicilio en la calle Prim, 6 y 8, 28014 de Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible. Nivel básico.

Fichero de control de acceso y vídeo vigilancia del Ejército de Tierra

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo. Permitir establecer el sistema de identificación, acreditación y vídeo vigilancia, por motivo de seguridad, del personal que accede a las instalaciones del Ejército de Tierra (unidades, centros y organismos) relacionadas en el apéndice, por personal autorizado del servicio de seguridad para la vigilancia de las instalaciones y confección de tarjetas de identificación y acreditación a través de la introducción, modificación y cancelación de datos.

b) Personas o colectivos origen de los datos: Personal militar y civil destinado en las instalaciones del Ejército de Tierra relacionadas en el apéndice o que deba acceder con asiduidad prevista en el Plan de Seguridad, así como personal que acceda a éstas con carácter eventual.

c) Procedimiento de recogida de datos: Son obtenidos a través de cuestionarios específicos por petición individualizada a los propios interesados y mediante sistemas de video vigilancia.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Estructura básica: Fichero de estructura de base de datos parcialmente automatizado.

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre, apellidos, NIF, domicilio, teléfono, fotografía e imagen, y otros datos de carácter identificativo.

2.º Administrativos.

3.º De destino.

4.º Persona/dependencia a visitar, hora de entrada y salida.

5.º De vehículos particulares (marca y modelo, color, matrícula).

6.º Otros tipos de datos: De circunstancias sociales, de detalle de empleo y de información comercial.

e) Cesión de datos que se prevean: A la Administración de Justicia o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en el transcurso de una investigación por delito.

f) Órgano de la administración responsable del fichero: Jefatura de la Inspección General del Ejército.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Unidad responsable de la seguridad de la instalación.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

APÉNDICE

Relación de instalaciones y unidades del Ejército de Tierra, responsables del tratamiento del fichero de bases de datos de los controles de accesos y vídeo vigilancia

Instalaciones	Unidad responsable
Edificio Histórico Palacio de Buenavista	RI Inmemorial n.º 1.
Edificio Histórico Palacio de los Consejos	SUIGECEN.
Edificio Histórico Alcázar de Toledo	Museo Ejército.
Edificio Histórico Convento de Santo Domingo	CGTAD.
Establecimiento San Fernando	Archivo General Militar.
Establecimiento Gobierno Militar de Madrid	SUIGECEN.
Establecimiento San Nicolás	SUIGECEN.
Establecimiento Comandancia Obras de Valencia	Comandancia de Obras n.º 1.
Establecimiento Gobierno Militar de Valencia	CDSM Rey Juan Carlos I.
Base General Menacho	USBA General Menacho.
Base Primo de Rivera	USBA Primo de Rivera.
Base Príncipe	USBA Príncipe.
Base San Pedro	AALOG N.º 11.
Base El Goloso	USBA El Goloso.
Base General Almirante	USBA General Almirante.
Base Jaime I	USBA Jaime I.
Base Helicópteros Almagro	USAC Sánchez Bilbao.
Base Helicópteros Coronel Maté	USBA Coronel Maté.
Acto Alférez Rojas Navarrete	USAC Alférez Rojas Navarrete.
Acto Santa Ana	CIMOV N.º1.
Acto Capitán Guiloche	USAC Capitán Guiloche.
Acto Capitán Sevillano	RETES 22.

Instalaciones	Unidad responsable
Acto General Cavalcanti	USAC General Cavalcanti.
Acto San Cristóbal (Canillejas)	AGTP.
Acto Zarco del Valle	USAC Zarco del Valle.
Acto Daoiz y Velarde (Paterna)	AALOG N.º 31.
Acto San Juan de Ribera	USAC San Juan de Ribera.
Acto Alfonso X	Centro Geográfico ET.
Acto Teniente Muñoz Castellanos	USAC Teniente Muñoz Castellanos.
Acto Conde de Humanes	RI Inmemorial n.º 1.
Acto Infante D. Juan	DIAPER.
IHCM (Sede Acto. Infante Don Juan)	IHCM.
RM Logística Infante Don Juan	RM Logística Infante Don Juan.
Acto Peñagrande	RETES 22.
Centro Logístico Capitán Arenas	PCMMI.
Centro Logístico San Cristóbal - Torrejón	PCMVR N.º 1.
Centro Logístico General Marvá	PCMMTRANS.
Centro Logístico Parque de Monteleón	PCMASACOM.
Acuartelamiento San Cristóbal (Villaverde)	USAC San Cristóbal.
Centro Docente Militar Academia de Ingenieros	ACING.
Centro Docente Militar Escuela de Guerra del Ejército	EGE.
Centro Docente Militar Escuela Politécnica	Escuela Politécnica.
Acuartelamiento General Arteaga	USAC General Cavalcanti (Núcleo Madrid).
Centro Docente Militar Academia de Infantería	ACINF.
Polvorín Chinchilla	AALOG N.º 31.
Polvorín El Viso	AALOG N.º 11.
Polvorín Cerro Negro	AALOG N.º 11.
CTM Chinchilla	CENAD Chinchilla.
CTM Cabo Roig	USAC Rojas Navarrete.
CTM Font Calent	USAC Rojas Navarrete.
CTM Agost	USAC Rojas Navarrete.
CTM Casas de Uceda	USBA Príncipe.
CTM Palancar	Comandancia del CTM El Palancar.
CTM Montaña Negra	USAC San Juan de Ribera.
RM Logística Gravelinas	RM Logística Gravelinas.
RM Logística de Alcalá de Henares	RM Logística de Alcalá de Henares.
Propiedad Urbana C/ Alcalá 18	Publicaciones JCISAT.
Propiedad Urbana C/ Hermosilla 109	AGRUSAN N.º 1.
Propiedad Urbana P/ Reina Cristina 1	AGRUSAN N.º 1.
Propiedad Urbana C/ Ximénez de Sandoval 2	AGRUSAN N.º 2.
RAS de Estudiantes María Cristina	RAS. M.ª Cristina.
RAS de Estudiantes Generalísimo Franco	RAS Generalísimo Franco.
RAS de Estudiantes Inmaculada	RAS Inmaculada.
RAS de Estudiantes RM San Fernando	RAS S. Fernando.
RAS Atención Mayores Carmen Polo de Franco	RAS Carmen Polo de Franco.
RAS Atención Mayores Guadarrama	RAS Guadarrama.
RAS de Descanso Navacerrada	RAS Navacerrada.
RAS de Descanso Castalia	RAS Castalia.
RAS de Descanso La Plana	RAS La Plana.
Centro Deportivo Sociocultural Sancha Brava	CDSM Sancha Brava.
Centro Deportivo Sociocultural Miguel de Cervantes	CDSM Miguel de Cervantes.
Centro Deportivo Sociocultural Hípica Militar de Alcalá	CDSM Hípica Militar de Alcalá H.
Centro Deportivo Sociocultural La Dehesa	CDSM La Dehesa.
Centro Deportivo Sociocultural San Jorge	CDSM San Jorge.
Centro Deportivo Sociocultural El Cid	CDSM Rey Juan Carlos I.

Instalaciones	Unidad responsable
Centro Deportivo Sociocultural Reina Sofía	CDSM Reina Sofía.
Acuartelamiento Vigil de Quiñones	AGRUSAN N.º 2.
Edificio Histórico Gobierno Militar de Badajoz	USBA General Menacho.
Edificio Histórico Palacio de las Cigüeñas	CIMOV N.º 1.
Centro de comunicaciones CT de Vértice Salada	USAC San Juan de Ribera.
Establecimiento RM de Suboficiales Castellón	RAS Castalia.
Establecimiento La Misericordia	USBA Álvarez de Sotomayor.
Base Álvarez de Sotomayor	USBA Álvarez de Sotomayor.
Polvorín Viator	AALOG n.º 22.
Centro de Comunicaciones CT del Cortijo Los Arcos	REWE N.º 32.
CTM Álvarez de Sotomayor	CTM Álvarez de Sotomayor.
Establecimiento Depósito de Santa Bárbara	MACTA.
Establecimiento Observatorio de Sierra Bujeo	MACTA.
Acto Camposoto	USAC Camposoto.
Acto Cortijo de Buenavista	USAC Cortijo de Buenavista.
Acto Adalides	REWE N.º 32.
Acto El Bujeo	MACTA.
Acto El Cabrito	RAAA N.º 74.
Polvorín Charcorredondo	AALOG N.º 21.
Asentamiento de Costa Cascabel	USAC Camarinal.
Asentamiento AAA Cerro Buenavista	RAAA N.º 74.
Asentamiento de Costa CT San José	MACTA.
Asentamiento de Costa Guadiaro	GRULI.
Asentamiento de Costa Paloma Alta	USAC Camarinal.
Asentamiento de Costa Paloma Baja	USAC Camarinal.
Asentamiento de Costa Punta Acebuche	USAC Camarinal.
Asentamiento de Costa Punta Camarinal	USAC Camarinal.
Asentamiento de Costa Punta Camorro	USAC Camarinal.
Asentamiento de Costa Punta Mala	MACTA.
Asentamiento de Costa Punta Palmera	USAC Camarinal.
Asentamiento AAA Suerte Majadal Alto	RAAA N.º 74.
Asentamiento de Costa Vigía	USAC Camarinal.
Centro de Comunicaciones CT de los Llanos del Juncal	REWE N.º 32.
Centro de Comunicaciones CT de Sierra Plata	REWE N.º 32.
Pista Militar n.º 3	USAC Camarinal.
Pista Militar n.º 4	USAC Camarinal.
Pista Militar n.º 8	USAC Camarinal.
Pista Militar n.º 9	USAC Camarinal.
Pista Militar Paloma Alta	RACTA N.º 4.
RM Logística Guzmán el Bueno	USAC Camarinal.
RAS de Descanso Fuerte de Santiago	RAS Fuerte Santiago.
RAS de Descanso Fernando Primo de Rivera	RAS Fernando Primo de Rivera.
RAS de Descanso La Cortadura	RAS La Cortadura.
Base Cerro Muriano	USBA Cerro Muriano.
Centro Logístico San Fernando (Córdoba)	PCMVR N.º 2.
Polvorín El Vacar	AALOG N.º 21.
RM Logística Gran Capitán (Córdoba)	RM Logística Gran Capitán (Córdoba).
CTM Cerro Muriano	CTM Cerro Muriano.
Edificio Histórico Convento de las Descalzas	MADOC.
Edificio Histórico La Merced	MADOC.
Establecimiento Capitán Cobos	RM Logística Gran Capitán (Granada).
Establecimiento Sierra Elvira	AALOG N.º 22.
Acto Cervantes	AALOG N.º 22.

Instalaciones	Unidad responsable
Acto Santa Bárbara (Granada)	AALOG N.º 22.
Acto San Miguel	RETES 22.
CTM Alférez Rubio Moscoso	AALOG N.º 22.
RM Logística RM Gran Capitán (Granada)	RM Logística Gran Capitán (Granada).
Centro Deportivo Sociocultural CDM Los Mondragones	CDSM Los Mondragones.
Establecimiento El Picacho	CTM Médano.
CTM Médano de Loro	CTM Médano.
Polvorín Vadollano	AALOG N.º 22.
Acto Montejaque	USAC Montejaque.
Centro de Comunicaciones CT de los Reales	REWE N.º32.
CTM Navetas	USAC Montejaque.
RAS de Estudiantes Patronato Virgen de la Paz	RAS Patronato Virgen de la Paz.
RAS de Descanso N.ª Sra. de Luján	RAS Ntra. Sra. de Luján.
RAS de Descanso Reyes Católicos	RAS Reyes Católicos.
RAS de Descanso Castañón de Mena	RAS T.G. Castañón de MENA.
Establecimiento Parque de Artillería de Cartagena	Museo de Cartagena.
Acto General López Pinto	USAC López Pinto.
Acto Santa Bárbara (Murcia)	USAC Santa Bárbara.
RM Logística Villamartín	RM Logística Villamartín.
RAS de Descanso Archena	RAS Archena.
Edificio Histórico Plaza de España	CG FT.
Establecimiento Moterrey	AGRUSAN N.º 2.
Base El Copero	USBA El Copero.
Acto Torreblanca	AALOG N.º 21.
Acto Coronel Fernández Loaysa	RETES 22.
Acto La Burbolla	SUIGESUR.
Acto Queipo de Llano	FLT 1.
CTM La Pastora	SUIGESUR.
RM Logística RM de Sevilla	RM Logística de Sevilla.
RAS de Estudiantes San Hermenegildo	RAS San Hermenegildo.
Centro Deportivo Sociocultural CCE De Sevilla	CCE de Sevilla.
Centro Deportivo Sociocultural Híspalis	CDSM Híspalis.
Centro Deportivo Sociocultural San Fernando	CDSM San Fernando.
Establecimiento Gobierno Militar de Algeciras	USAC Camarinal.
Acuartelamiento C Parque de Artillería de Algeciras / Establecimiento Gral. Castaños	REWE 32.
Asentamiento AAA Asentamiento 4.ª Bía	RAAA 74.
Propiedad rústica Rancho de Vargas	RAAA 74.
Propiedad rústica Suerte el Tafílete y el Cura	RAAA 74.
Propiedad rústica Suerte Santa Rosa	RAAA 74.
Propiedad rústica Torre de Gracia	USAC Camarinal.
CTM de Facinas	USAC Cortijo de Buenavista.
Establecimiento San Felipe Neri	COMIL Córdoba.
Centro de comunicaciones Las Malagueñas	USBA Cerro Muriano.
Establecimiento Albergue General Oñate	RM Logística Gran Capitán (Granada).
Establecimiento Los Mondragones	CDSM DIAPER.
RM Logística de Ronda	USAC Montejaque.
Establecimiento Almacén de Paja	ULOG N.º 23.
Establecimiento Almacén de Raciones	ULOG N.º 23.
Establecimiento Almacén de Vestuarios	ULOG N.º 23.
Establecimiento Antiguo Túnel Ferrocarril	ULOG n.º 23.
Establecimiento Biblioteca COMGE	Jefatura de Apoyo Ceuta.
Establecimiento Castillo del Desnarigado	Jefatura de Apoyo Ceuta.

Instalaciones	Unidad responsable
Establecimiento fabrica de harina (Archivo Militar)	Jefatura de Apoyo Ceuta.
Establecimiento Maestranza de Ingenieros	COMGECEU.
Establecimiento Otero (Almacén)	ULOG N.º 23.
Establecimiento Rampa de Abastos (Biblioteca)	Jefatura de Apoyo Ceuta.
Establecimiento San Amaro	COMGECEU.
Acto GE. Pardo de Santayana	BCG COMGECEU.
Acto Coronel Galindo	USAC Coronel Galindo.
Acto El Hacho	USAC El Hacho.
Acto Teniente Fuentes Pila	USAC Teniente Fuentes Pila.
Acto Coronel Fiscer	USAC Coronel Fiscer.
Acto El Jaral	USAC El Jaral.
Acto García Aldave	USAC García Aldave.
Acto González Tablas	USAC González Tablas.
Acto Otero	ULOG N.º 23.
Acto Serrallo-Recarga	USAC Serrallo-Recarga.
Acto Cañonero Dato	ULOG N.º 23.
Acto Foso Almina	COMGECEU.
Acto La Marina	Jefatura de Apoyo Ceuta.
Polvorín Hacho-Obispo	ULOG N.º 23.
Polvorín El Renegado	ULOG N.º 23.
Asentamiento de Costa Punta Blanca	USAC El Jaral.
RM Logística General Galera	Jefatura de Apoyo Ceuta.
RM Logística Virgen de África	Jefatura de Apoyo Ceuta.
Centro Deportivo Sociocultural Cabo Fernández Cendejas	DIAPER.
Centro Cultural CCE De Ceuta	DIAPER.
Jardines de la Hípica	DIAPER.
Centro Deportivo Sociocultural Infanta Elena (Ceuta)	DIAPER.
Casinillo de La Legión	TERLEG - 2.
Casa Gobernador Militar	COMGECEU.
Residencia Otero	COMGECEU.
Establecimiento Comandancia Obras de Melilla	Jefatura de Apoyo Melilla.
Establecimiento Destacamento FAMET	BHELMA IV.
Establecimiento Foso del Hornabeque	BCG COMGEMEL.
Establecimiento Fuerte de la Reina Regente	USAC Millán Astray.
Establecimiento General Gómez Jordana	Jefatura de Apoyo Melilla.
Establecimiento Hermanos Peñuelas (Biblioteca)	Jefatura de Apoyo Melilla.
Acuartelamiento Isla del Congreso	TERCIO 1.º
Establecimiento Isla del Rey	TERCIO 1.º
Establecimiento Lavandería Militar (Melilla)	CDSM Cabo Noval.
Establecimiento Pozos del Río Nano	USAC Millán Astray.
Base Alfonso XIII (Melilla)	USBA Alfonso XIII.
Acto Capitán Arenas (Melilla)	USAC Capitán Arenas.
Acto Millán Astray	USAC Millán Astray.
Acto Capitán de la Paz Orduña	USAC Capitán de la Paz Orduña.
Acto Fernando Primo de Rivera	USAC Rivera.
Acto Pedro de Estopiñán y Virués	ULOG N.º 24.
Edificio Histórico Comandancia General de Melilla	CG. COMGEMEL.
Acto Isla de Isabel II	TERCIO 1.º
Acto Peñón de Alhucemas	RAMIX 32.
Acto Peñón de Vélez de la Gomera	Regulares 52.
Polvorín Horcas Coloradas	ULOG N.º 24.
CTM Rostrogordo	USAC Capitán de la Paz Orduña.
RM Logística General García Margallo	RM Logística General García Margallo.

Instalaciones	Unidad responsable
Propiedad Urbana Av./ Reyes Católicos, 12 bis	CG. COMGEMEL.
Propiedad Urbana Av./ Reyes Católicos, 18.	CG. COMGEMEL.
Propiedad Urbana Av./ Reyes Católicos, 30.	CG. COMGEMEL.
Propiedad Urbana La Hípica (Z Instruí)	CG. COMGEMEL.
Edificio Histórico Casino Militar de Melilla (CCE)	Jefatura de Apoyo Melilla.
Centro Deportivo Sociocultural CDM Cavo Noval	CDSM Cabo Noval.
Centro Deportivo Sociocultural General Bañuls	CDSM General Bañuls.
Centro Deportivo Sociocultural La Hípica.	CDSM La Hípica.
Establecimiento Foso de los Carneros.	BCG COMGEMEL.
Establecimiento Isla de Mar	RAMIX 32.
Establecimiento Isla de Tierra	RAMIX 32.
Edificio Histórico Capitanía General de Barcelona.	IGE.
Edificio Histórico Castillo de Montjuich.	SUIGEPIR.
Edificio Histórico Gobierno Militar de Barcelona	SUIGEPIR.
Edificio Histórico La Ciudadela.	USAC La Victoria (Consortio).
Edificio Histórico Capitanía General de Zaragoza	FLT 2.
Establecimiento C/ Valencia n.º 11	AGRUSAN N.º 3.
Establecimiento CVI. La Collada de Tossas.	USBA Castro.
Establecimiento Refugio de Cerler.	USAC Ramírez.
Establecimiento Refugio de La Mina	USAC La Victoria.
Establecimiento Refugio de Rioseta.	USAC La Victoria.
Establecimiento Gobierno Militar de Pamplona	SUIGEPIR.
Base General Álvarez de Castro	USBA Castro.
Base General Ricardos	USBA General Ricardos.
Acto Aizoain	USAC Aizoain.
Acto Sancho Ramírez.	USAC Sancho Ramírez.
Acto Agustina de Aragón	USAC Agustina de Aragón.
Acto Sangenis	USAC Sangenis.
Acto El Bruch	USAC El Bruch.
Acto La Victoria	USAC La Victoria.
Acto San Bernardo (Jaca)	USAC San Bernardo.
Acto Capitán Mayoral (Zaragoza).	AALOG N.º 41.
Acto General Quintana.	CENAD San Gregorio.
Acto CT Montjuich	RETES N.º 22.
Acto Santa Eulalia	AALOG 41.
Acto Refugio de Candanchú.	USAC San Bernardo.
Acto San Fernando (Zaragoza)	CG FLT 2.
Acto Refugio General Garrido	USAC Aizoain.
Centro Logístico Casetas.	AALOG 41.
Centro Docente Militar General Martín Alonso.	AGBS.
Centro Docente Militar Barón de Warsagge.	ACLOG.
Centro Docente Militar Academia General Militar.	AGM.
Polvorín San Gregorio	AALOG N.º 41.
Centro de Comunicaciones Vértice Esteban	RETES 22.
CTM Gavá	SUIGEPIR.
CTM Fornillos	USAC Sancho Ramírez.
CTM Igries	USAC Sancho Ramírez.
CTM Las Baldorrias	USAC Sancho Ramírez.
CTM Batiellas	USAC La Victoria.
CTM Valdearenas.	ACLOG.
CTM San Gregorio	CENAD San Gregorio.
CTM Montejurra	SUIGEPIR.
CTM El Carrascal	SUIGEPIR.

Instalaciones	Unidad responsable
Propiedad Rústica Rosas	USBA Castro.
RM Logística Pedralbes	RM Logística Pedralbes.
RM Logística RM de Huesca	RM Logística de Huesca.
RM Logística Mallo Blanco	RM Logística Mallo Blanco.
RM Logística Palafox	RM Logística Palafox.
RM Logística Castillejos	RM Logística Castillejos.
Propiedad Urbana P.º de las Damas n.º 13	AGRUSAN N.º 3.
RAS de Estudiantes Muñoz Grandes	RAS Muñoz Grandes.
RAS de Descanso San Francisco Javier	RAS San Francisco Javier.
TORRE MAS SORRA	JIGE.
Centro Deportivo Sociocultural El Soto	CDSM El Soto.
Centro Deportivo Sociocultural General Mola	CDSM General Mola.
Edificio Histórico Castillo de San Fernando	USBA Castro (Consortio).
Edificio Histórico Fuerte Alfonso XII	SUIGEPIR.
Establecimiento Solar Puente Balira	SUIGEPIR.
Establecimiento Huerta y Caseta de Maquinas	SUIGEPIR.
Edificio Histórico Castillo de San Carlos	Jefatura de Apoyo Baleares.
Edificio Histórico Palacio de la Almudaina	COMGEBAL.
Edificio Histórico Palacio de Isabel II	Consortio La Mola.
Establecimiento Avenidas	Jefatura de Apoyo Baleares.
Establecimiento Calle Del Mar	COMGEBAL.
Establecimiento Cabrera	SUIGEPIR.
Establecimiento HM. de Palma de Mallorca (General Weyler Laviña)	Jefatura de Apoyo Baleares.
Establecimiento Cala Corp	Jefatura de Apoyo Baleares.
Base General Asensio	USAC General Asensio.
Acto Son Tous	SUIGEPIR.
Acto San Isidro (Mahón)	UAPRO San Isidro.
Polvorín Porreres	AALOG N.º 31.
Polvorín Santa Magdalena	COMGEBAL.
Asentamiento de Costa Banco de Ibiza	SUIGEPIR.
Asentamiento de Costa Cabo Pinar	SUIGEPIR.
Asentamiento de Costa Refeubeitx	SUIGEPIR.
Centro de Comunicaciones CT Sencelles	RETES N.º 32.
CTM Cabo Blanco	SUIGEPIR.
CTM Cala Carril	SUIGEPIR.
CTM Son Olivaret	SUIGEPIR.
Propiedad Rústica Playa de Illetas	SUIGEPIR.
RM Logística Es Forti (Oficiales)	RM Logística Palma de Mallorca.
RM Logística Suboficiales	RM Logística Palma de Mallorca.
RM Logística RM de Mahón	RM Logística de Mahón.
RAS de Descanso El Soto (Ibiza)	RAS Héroe de Filipinas.
RAS de Descanso Héroe de Filipinas	RAS Héroe de Filipinas.
Centro Deportivo Sociocultural Es Forti	CDSM Es Forti.
Centro Deportivo Sociocultural Torre D'en Pau	CDSM Torre D'en Pau.
Centro Deportivo Sociocultural CDM San Felipe	CDSM San Felipe.
Edificio Histórico La Mola	Consortio La Mola.
Edificio Histórico San Felipe	Consortio La Mola.
Establecimiento La Explanada	RM Logística de Mahón.
Edificio Histórico Capitanía General de Burgos	USAC Diego Porcelos.
Edificio Histórico Capitanía General de La Coruña	FLO.
Edificio Histórico Gobierno Militar de La Coruña	FLO.
Edificio Histórico Palacio Polentinos	Archivo Militar.

Instalaciones	Unidad responsable
Edificio Histórico Alcázar de Segovia	ACART.
Edificio Histórico Casa Taller Berruguete	Comandancia de Obras n.º 4.
Edificio Histórico Palacio Real	SUIGENOR.
Establecimiento C/ La Puebla	Comandancia de Obras n.º 4.
Establecimiento C/ General Alesón s/n	AGRUSAN N.º 1.
Establecimiento Comandancia de Obras de La Coruña	Comandancia de Obras n.º 4.
Establecimiento Museo Militar de La Coruña	Museo Militar de La Coruña.
Establecimiento Los Montalvos	RPEI N.º 11.
Establecimiento Juan de Garay	SUIGENOR.
Base Araca	USBA Araca.
Base Cid Campeador	USBA Cid Campeador.
Base Conde de Gazola	USBA Conde de Gazola.
Base General Morillo	USBA General Morillo.
Acto Cabo Noval.	USAC Cabo Noval.
Acto Héroes del Revellín	USAC Héroes del Revellín.
Acto Santocildes.	USAC Santocildes.
Acto General Arroquia	USAC General Arroquia.
Acto El Empecinado	USAC El Empecinado.
Acto La Rubia	AALOG N.º 61.
Acto San Isidro (Valladolid)	SUIGENOR.
Acto Loyola.	USAC Loyola.
Acto Soyeche	USAC Soyeche.
Acto Polígono de Baterías	ACART.
Acto Capitán Mayoral (Burgos)	AALOG N.º 51.
Acto Diego Porcelos	USAC Diego Porcelos.
Acto Teniente Galiana	ACAB.
Acto Atocha	FLO.
Centro Logístico Antigua Base de Carros	PCMASA 2.
Centro Logístico Pinar de Antequera	PCMAYMA.
Centro Docente Militar San Francisco (Segovia)	ACART.
Centro Docente Militar General Shelly	ACAB.
Polvorín Ibeas de Juarros.	AALOG N.º 51.
Polvorín Cuadros	AALOG N.º 61.
Polvorín Sardón de Duero	AALOG N.º 61.
CTM Parga	CTM Parga.
CTM La Rad de Lassuen	USAC Héroes de Revellín.
CTM El Teleno	CTM Teleno.
CTM Puerto Cuaces	USBA General Morillo.
CTM Matabueyes	ACART.
CTM Renedo-Cabezón.	CTM Renedo-Cabezón.
CTM Jaizquibel.	USAC Loyola.
RM Logística General Yagüe/Jefes y Oficiales	RM Logística General Yagüe.
RM Logística General Yagüe/Suboficiales	RM Logística General Yagüe.
RM Logística Atocha y Maestranza	RM Logística Atocha y Maestranza.
RM Logística RM de Logroño.	RM Logística de Logroño.
RM Logística San Marcelo	RM Logística San Marcelo.
RM Logística RM de Pontevedra	RM Logística de Pontevedra.
RM Logística RM Julián Sánchez el Charro.	RM Logística Julián Sánchez el Charro.
RM Logística RM de Segovia	RM Logística de Segovia.
RM Logística San Isidro	RM Logística San Isidro.
RM Logística General González Vallés	RM Logística General González Vallés.
RAS de Estudiantes Patronato Virgen del Puerto	RAS Patronato Virgen del Puerto.
RAS de Estudiantes TG Barroso	RAS TG Barroso.

Instalaciones	Unidad responsable
RAS de Estudiantes RM Santiago	RAS Santiago.
Ras Atención Mayores N.ª Sra. Perpetuo Socorro	RAS Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.
RAS de Descanso Coronel Gallegos	RAS Coronel Gallegos.
RAS de Descanso El Baluarte	RAS El Baluarte.
Centro Deportivo Sociocultural General Yagüe	CDSM General Yagüe.
Centro Deportivo Sociocultural Hípica Militar de Logroño	CDSM Hípica Militar de Logroño.
Centro Deportivo Sociocultural Santa Bárbara	CDSM Santa Bárbara.
Centro Deportivo Sociocultural Campolongo	CDSM Campolongo.
Centro Deportivo Sociocultural CDM San Isidro	CDM San Isidro.
Establecimiento Biblioteca Militar de Valladolid	CDM San Isidro.